

Quito, 06 de mayo de 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Sociedad Agrícola Victoria S.A. SAVISA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Sociedad Agrícola Victoria S.A. SAVISA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la actual Administración, tanto de la gestión de procesos de la compañía, así como de la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

La compañía se constituyó, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de noviembre de 1992, con el siguiente objeto social: la comercialización y exportación de toda clase de flores y plantas ornamentales, para lo cual realizará la explotación agrícola industrial en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, extracción e industrialización de la floricultura y afines, así como toda clase de legumbres, hortalizas, cereales, frutas y más productos agrícolas a nivel nacional como internacional. La compañía podrá importar y exportar toda clase de máquinas, equipos, repuestos, partes y piezas para la actividad agrícola industrial, así como toda clase de productos químicos para las actividades agrícolas, que no estén prohibidos por la Ley y que tengan relación a su objeto, con un plazo de duración de treinta años.

En el año 2010 se realiza un aumento de capital, legalizado ante el Notario décimo séptimo del Distrito Metropolitano de Quito.

De este modo puedo informar a ustedes que se ha evaluado, revisado y velado por el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.



2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA;

La Compañía requiere de la evaluación y control de los procedimientos establecidos para su gestión económica, en especial aquellos que puedan o no afectar el cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las normas legales en el Ecuador, tomando en cuenta este antecedente, y en base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, entre estos controles se incluyen los reportes realizados para mejorar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo así: la valoración para el establecimiento de porcentajes de depreciación de los Activos Fijos, la especificación del riesgo de cobro dudoso para el establecimiento de la cuenta por cobrar, el reconocimiento del importe por obligaciones patronales, jubilación patronal y desahucio.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

4. RESPONSABILIDAD DE LA COMISARÍA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

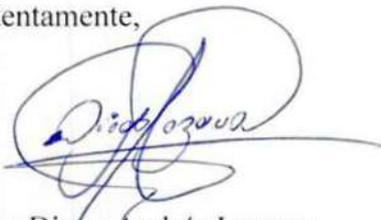
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas informarles que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Sociedad Agrícola Victoria S.A. SAVISA al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego Lozano', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

Ing. Diego Andrés Lozano
C.C. 1717099566
CPA.- 17-5120
Comisario

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.